



CONVOCATORIA DE BECAS FORMATIVAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE APOYO EN EL MARCO DEL PROYECTO DEL “PLAN ESTRATÉGICO 2025 DEL MUNICIPIO DE LA ALDEA DE SAN NICOLÁS: DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN”, GESTIONADO POR LA FUNDACIÓN CANARIA PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

BASES DE LA CONVOCATORIA

La Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (en adelante FCPCT) convoca, en régimen de concurrencia competitiva, dos becas formativas de apoyo al proyecto del “Plan Estratégico 2025 del Municipio de La Aldea de San Nicolás: Diagnóstico de Situación” gestionado por la FCPCT, de acuerdo con las siguientes bases. Esta ayuda está dirigida a estudiantes o recién titulados de la ULPGC que cumplan los requisitos de admisión.

1. OBJETO

La finalidad de la presente convocatoria es la concesión de dos becas de apoyo al proyecto “Plan Estratégico 2025 del Municipio de La Aldea de San Nicolás: Diagnóstico de Situación”.

Las personas beneficiarias de la beca de formación, bajo la responsabilidad del coordinador científico del “Plan Estratégico 2025 del Municipio de La Aldea de San Nicolás: Diagnóstico de Situación”, Dr. Agustín J. Sánchez Medina, tendrán como tarea principal la de apoyar a dicho coordinador en las labores propias de la elaboración del mencionado plan y especialmente en el desarrollo y aplicación de herramientas de minería de texto. Además, colaborará en el proceso de análisis de la información recabada y en la redacción de documentos.

A las personas seleccionadas se les exigirá el compromiso de que cualquier información de la que tenga conocimiento respecto al desarrollo de sus actividades, quedará sujeta y amparada bajo el concepto de confidencialidad, aún incluso después de haber cesado en la relación contractual con la FCPCT.

2. SOLICITANTES

Los solicitantes deberán ser estudiantes o recién titulados de la doble titulación Grado en Ingeniería Informática y grado en Administración y Dirección de Empresas.



Ningún solicitante, salvo casos excepcionales, podrá ser nombrado becario si ya lo hubiese sido por periodo igual o superior a veinticuatro meses, en la misma beca o de becas diferentes. Del mismo modo, si quien resultare propuesto como adjudicatario de la beca ya hubiese disfrutado de algún periodo como becario, el nombramiento por la presente convocatoria se efectuará por aquel periodo que sumado a los ya disfrutados no exceda del total de 24 meses.

3. NÚMERO DE BECAS, DURACIÓN, DEDICACIÓN Y CUANTÍA

- El número de becas es de **dos**.
- El periodo de colaboración será de 1 mes.
- Incorporación prevista para el mes de julio 2018
- La dedicación será de 25 horas semanales, siendo imprescindible dedicación exclusiva al proyecto.
- La cuantía será de quinientos euros (500,00 €) brutos mensuales.
- El centro de formación será en las instalaciones de la Facultad de Economía, Empresa y Turismo de la ULPGC.
- Esta beca está sujeta al Impuesto de la Renta de las Personas Físicas y se deducirán las correspondientes cotizaciones a la Seguridad Social.

4. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El modelo de solicitud (Anexo I) y documentación a presentar se deberá presentar en la sede de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la ULPGC sita en el Edificio Polivalente II del Campus de Tafira en horario de 09:00 a 14:00, **hasta las 14:00 horas del 10 de julio de 2018**.

La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

5. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Para la selección del becario se valorarán los siguientes aspectos, mediante la aplicación del siguiente baremo **con un máximo de 10 puntos**:

Formación profesional (Máx. 2 puntos):

- Formación profesional en tareas vinculadas a la minería de texto. (0,5 puntos por cada mes trabajado, hasta un máximo de 2 puntos).

Formación complementaria (Máx. 2 puntos):

- Acreditación de idiomas (1 punto por nivel igual o superior a B1)
- Estar en posesión de la titulación de Máster en Ciencia de Datos (1 punto)



Excelencia en la formación académica (Máx. 6 puntos):

- Nota media en el expediente académico de sus titulaciones (0,5 puntos por cada 0,5 por encima del aprobado, hasta un máximo de 2 puntos).
- Premios obtenidos (1 punto por cada premio, hasta un máximo de 2 puntos).
- Trabajo Fin de Título realizado con la temática de Minería de Texto (2 puntos)

Si la Comisión lo considerase necesario, se realizará una entrevista personal y/o prueba con los seleccionados. El lugar, fecha y hora de celebración será comunicado oportunamente en la página web de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la ULPGC.

6. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Las solicitudes deberán acompañarse de la siguiente documentación:

- Currículum Vitae.
- Titulaciones académicas: fotocopia del título o de la matrícula, en caso de estar cursándolo actualmente, o certificación emitida por la institución correspondiente, de haber realizado todos los estudios necesarios para su obtención. Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero, deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación. Fotocopia del D.N.I.

Los méritos alegados en el currículum, deberán estar debidamente justificados en el momento de presentación de solicitud. En caso contrario, podrán no ser tenidos en cuenta por la Comisión de Selección.

Quienes deseen participar en este proceso de deberán cumplimentar el modelo de solicitud que figura como Anexo I en esta convocatoria, adjuntando a la misma el Currículum Vitae (CV), y toda la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos de esta plaza, de acuerdo con el siguiente detalle de formas de acreditación:

- Nacionalidad y edad: copia del D.N.I., Pasaporte, Tarjeta Comunitaria o N.I.E y Permiso de Trabajo para los extranjeros no comunitarios.
- Titulaciones académicas: fotocopia del título o de la matrícula, en caso de estar cursándolo actualmente, o certificación emitida por la institución correspondiente, de haber realizado todos los estudios necesarios para su obtención. Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero, deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.

Adicionalmente, deberán aportar copia de la documentación justificativa de los méritos declarados en el CV, de acuerdo con el siguiente detalle de formas de acreditación:

- Formación profesional: copia de los certificados de las instituciones/empresas, copia del contrato de trabajo y certificación de vida laboral expedida por la Tesorería



General de la Seguridad Social. Cuando la experiencia profesional se derive de la realización de un trabajo por cuenta propia, la copia del contrato o de los contratos de trabajo exigidos en los demás casos, se sustituirá por copia del contrato mercantil o contratos de servicios, que hubieran dado lugar a la experiencia alegada. Asimismo para la consideración del grado de semejanza del trabajo desarrollado anteriormente en relación al perfil de la plaza, teniendo en cuenta que ésta se realizará en base al campo que pertenece la actividad desarrollada, a la función (cometido) desempeñada en la misma, y a la categoría reconocida en el contrato o desarrollada en el libre ejercicio de la profesión, se recomienda adjuntar en todos los casos, certificación de las tareas concretas desarrolladas en la experiencia laboral, o aportar adicionalmente la documentación que permite comprobar el trabajo realizado, y en concreto los extremos anteriormente expuestos.

- Listado de notas obtenidas (no es necesaria la presentación de un certificado oficial, si bien la comisión se reserva el derecho de reclamarlo si se considerase necesario).
- Trabajo Fin de Título, presentar alguno de los documentos que acrediten la labor realizada en dicho TFG.
- Premios: copia de los certificados o documentos que otorguen dicho premio. Se valorarán únicamente los documentos emitidos por Organismos e instituciones de carácter público, y relacionados con las funciones del puesto a desarrollar.
- Inglés: copia de la documentación acreditativa de los estudios o cursos realizados en la Escuela Oficial de Idiomas u otras instituciones, nacionales y extranjeras, acreditadas. De forma excepcional se podrá acreditar mediante la justificación de haber residido o trabajado dos años como mínimo en un país de habla inglesa. En dicho caso, se podrá admitir la declaración jurada del candidato.

La no presentación de la documentación pertinente, o la no acreditación de los requisitos, supondrá la exclusión de los aspirantes seleccionados.

7. PERMISIVIDAD PARA COMPATIBILIZAR BECA Y TRABAJO POR CUENTA AJENA

La concesión y disfrute de la beca no establece relación contractual o estatutaria con la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico, con la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria ni implica ningún compromiso en cuanto a la posterior incorporación del interesado a la plantilla de las mismas, ni a becas de otra naturaleza.

Las personas propuestas como adjudicatarios, antes del nombramiento, deberán fehacientemente acreditar su situación de desempleo mediante certificación expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social o el Servicio Canario de Empleo.

El incumplimiento de lo establecido en los párrafos anteriores dará lugar a la pérdida de la condición de becario, y en su caso, reembolso de las cantidades indebidamente percibidas. Asimismo, perderá la posibilidad de volver a ser nombrado becario de colaboración/formación de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico.

8. TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE

El expediente administrativo se realizará por la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.



La valoración de las solicitudes se realizará por una Comisión de Selección, formada por los siguientes miembros:

Presidente: Agustín J. Sánchez Medina, en su condición de Investigador Principal del “Plan Estratégico 2025 del Municipio de La Aldea de San Nicolás: Diagnóstico de Situación”.

Vocal: Leonardo Romero Quintero, en su condición de Investigador del “Plan Estratégico 2025 del Municipio de La Aldea de San Nicolás: Diagnóstico de Situación”.

Secretario: Antonio Marcelino Santana González. Gerente de la FCPCT. El

Presidente dispondrá de voto dirimente. El Secretario dispondrá de voz y voto.

9. PLAZO DE RESOLUCIÓN

El plazo para resolver será como máximo de 10 días desde la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

10. ADJUDICACIÓN

La Comisión de Selección propondrá la adjudicación de las becas a la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico, la cual se hará pública en su página web.

El nombramiento como becario quedará supeditado a la suscripción de los documentos señalados en las bases 4 y 6.

11. INTERPRETACIÓN

Se faculta a la Comisión de Selección para interpretar todas aquellas circunstancias que concurran en las solicitudes y no queden reflejadas en esta convocatoria.

12. SUSPENSIÓN O REVOCACIÓN

La FCPCT se reserva el derecho a suspender o revocar la beca de aquel becario que, a juicio de los responsables, no realizará las tareas mínimas que le fueran asignadas o lo hiciera con notoria deficiencia, todo ello sin perjuicio de la responsabilidad que le resultara exigible.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 3 de julio de 2018.

El Gerente de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la UPLGC

Antonio Marcelino Santana González



ANEXO I

Modelo de solicitud

D/D^a _____ con DNI/Pasaporte _____ con domicilio
_____, y con los siguientes datos de contacto: Número de Teléfono: ____

Dirección de correo electrónico: _____

EXPONE

Que habiéndose convocado por la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, pruebas para la selección de una beca formativa de apoyo al proyecto “Plan Estratégico 2025 del Municipio de La Aldea de San Nicolás: Diagnóstico de Situación”.

SOLICITA

Ser admitido a la celebración de las mencionadas pruebas para la provisión de la referida plaza.

Asimismo, de conformidad a la ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal y de conformidad con lo establecido en el REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, le informamos que los datos recogidos en el presente formulario serán incorporados al fichero BOLSA DE TRABAJO. CONVOCATORIA DE PROYECTOS y fichero de PERSONAL, del cual es responsable LA FUNDACIÓN CANARIA PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. Solicitamos su consentimiento con la finalidad de formar parte en los procesos de selección de personal que se lleven a cabo.

En el caso de producirse alguna modificación de sus datos, pedimos nos lo comunique debidamente por escrito con la finalidad de mantener su solicitud actualizada. Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos que establece la ley, a la dirección: C/ Practicante Ignacio Rodríguez, s/n. Edificio Polivalente III del Campus Universitario de Tafira. CP 35017 Las Palmas de Gran Canaria, España.

Las Palmas de Gran Canaria, a ____ de _____ de 2018

Firma

El aspirante



ANEXO II

Contenido orientativo del CURRICULUM VITAE (a completar con la documentación justificativa de todos los requisitos y méritos) a adjuntar con la solicitud (Válido también el Modelo de la ANECA)

I.- Datos personales:

- Nombre y Apellidos
- DNI/ Pasaporte
- Nacionalidad
- Fecha de nacimiento
- Domicilio
- Número de teléfono
- Dirección de correo electrónico
- (Incluir fotografía reciente)....

II.- Formación académica: (Detallar.....)

III.- Idiomas: (Detallar.....)

IV.- Experiencia Profesional: (Detallar.....)

V.- Conocimientos informáticos: (Detallar.....)

VI.- Conocimientos o cursos específicos relacionados con la propuesta (Detallar.....)

VII. Otros datos de interés (Detallar.....)

(Al Currículum Vitae (CV) debe adjuntarse toda aquella documentación que, de acuerdo con las precisiones de las bases de la convocatoria sobre las formas de acreditación, acredite el cumplimiento de los requisitos de la plaza y los méritos declarados).